



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

**RES. DECECO N° 943/22**  
**EXPEDIENTE N° 6041/2022**  
Salta, 14 de octubre de 2022

**VISTO:** La Resolución DECECO N° 853/2022, de esta Facultad, mediante la cual se aprueban los tribunales examinadores, las fechas y horas del Turno Especial de Exámenes de octubre de 2022, para las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 853/2022 de esta Facultad, se fijó la constitución de los tribunales examinadores para las asignaturas de las carreras de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, que se dictan en la Sede Salta y Sedes Tartagal, Metán - Rosario de la Frontera y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, todas dependientes de esta Facultad.

Que se omitió incorporar a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, en los tribunales examinadores de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I.

Que corresponde incorporar a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, Profesora Regular Adjunta en los tribunales examinadores de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I, que se dictan en la sede Central.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- TENER POR INCORPORADA** a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO en los tribunales examinadores de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I, de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003 y 2022 y Contador Público Nacional, planes de estudios 2003 y 2019, que se dictan en Sede Central, correspondientes al Turno Especial de Exámenes de octubre de 2022.

**ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER** a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa